



En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 16 de enero de 2013, en relación con las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Fijar y congelar las retribuciones brutas, para el año 2013, del personal eventual que a continuación se relaciona:

- Jefe de Gabinete de Presidencia: 50.633,38 euros.
- Secretaria de la Presidencia: 34.342,42 euros.
- Secretaria de los miembros de la Mesa: 27.616,26 euros.
- Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 27.616,26 euros.

2.º Los asistentes de los Grupos Parlamentarios y la Secretaria de los miembros de la Mesa que cuente con más de 5 años de servicios prestados como eventual en el Parlamento de Navarra verán incrementada su retribución anual en 2.400 euros, salvo que por su condición de funcionario tuviera derecho a la retribución correspondiente al grado y al premio de antigüedad.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Jefes del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos

Pamplona, 21 de enero de 2013.

EL PRESIDENTE,

Alberto Catalán Higuera.